

ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA

**Suministro de Materiales y Otros Autoconsumo
2018.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.487.1

QUILLÓN, 01 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales para **"Suministro de Materiales y Otros Autoconsumo 2018"**.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.011 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba Bases Administrativas mencionadas en el punto anterior;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018;
4. Ficha Técnica N° 51 de fecha 13 de marzo de 2019;
5. Licitación Pública ID N° 5040-7-LE19 de fecha 18 de marzo de 2019;
6. Acta de Apertura de fecha 26 de marzo 2019;
7. Acta de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2019;
8. Resolución de fecha 01 de abril de 2019;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas en el Portal Licitación Pública N° 5040-7-LE19 "**Suministro de Materiales y Otros Autoconsumo 2018**".
- Que el oferente **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.**, RUT 79.983.790-0, representada por Guillermo Godoy Fernández, Cédula de Identidad 8.749.339-3, cumple con los requisitos obteniendo 100 puntos en su evaluación.
- Acta de Evaluación que propone al Sr. Alcalde adjudicar Licitación Pública N° 5040-7-LE19 "**Suministro de Materiales y Otros Autoconsumo 2018**" al proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT 79.983.790-0.
- Que se requiere contratar este servicio con el objeto de implementar diversas tecnologías de producción de alimentos dirigidas a las 20 familias participantes del "Programa Autoconsumo 2018", financiado por convenio con el Ministerio de Desarrollo social".

RESUELVA SE:

1. **APRUEBA ADJUDICACION** de Licitación Pública N°5040-7-LE19, denominada "**Suministro de Materiales y Otros Autoconsumo 2018**", al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA. R.U.T. 79.983.90-0, por un monto de 5.244.913.- IVA incluido** (cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos trece pesos).
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad, cuya firma de contrato se realizará dentro de 7 días hábiles a contar de la fecha de adjudicación.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a las cuentas **114 05 86 003 001 SP 04 "Maquinarias y/o Herramientas, 114 05 86 003 002 SP 04 "Materias Primas e Insumos para Producción", 114 05 86 003 SP 04 "Adquisiciones Silvoagropecuarias", 114 05 86 003 004 SP 04 Materiales de Construcción"** según Certificado disponibilidad Presupuestaria N° 125/2018 de fecha 28.11.2018

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

et
YTG/aaa.
DISTRIBUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES DIDECO